

BASES Y CONDICIONES

1) OBJETO. ORGANIZADOR. VIGENCIA:

La presente promoción es organizada por Tele Imagen Codificada S.A., sociedad legalmente constituida, con domicilio en calle Libertad n° 1329, de la ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima, y se regirá por las siguientes bases y condiciones.

La participación en la presente promoción es libre y gratuita, y sólo sujeta a las presentes Bases y Condiciones.

2) PARTICIPACION:

a) Participarán de la promoción, sin obligación de compra ni de adhesión al servicio de televisión digital y/o Internet, todas las personas mayores de edad que sean abonadas titulares de un servicio de Tele Imagen Codificada S.A., excepto: las personas vinculadas en relación de dependencia a la empresa; personas que estuvieron vinculadas en relación de dependencia con hasta ciento ochenta (180) días posteriores a su desvinculación; personal gerencial; las personas relacionadas comercialmente con la organización de la promoción y sorteo. Asimismo, es condición imprescindible que las personas participantes sean mayores de edad.

b) Participarán los clientes mencionados *supra* en la cláusula "a", con el correspondiente número de cliente. Cada cliente, para poder participar de la presente promoción, deberá tener pagado en tiempo y forma el abono correspondiente al mes de Septiembre del año 2019, que vence en el mes de Octubre de 2019.

El Organizador utilizará, a los fines de la presente promoción una (1) urna con los números de los clientes que hayan pagado su abono del mes de Septiembre. En el caso de los clientes adheridos al Débito Automático se duplican las chances. Si además el cliente cuenta con el servicio de internet tiene una chance adicional.

c) Los clientes que reciben sin cargo el servicio que presta la empresa no participarán de la promoción.

3) SORTEOS Y PREMIOS:

Se realizarán cinco sorteos durante el mes de Octubre cuyos premios serán los siguientes:

* El PRIMER SORTEO se realizará el día 04 de Octubre de 2019 a las 20:00 horas y se sortearán 5 premios de \$ 5.000 (pesos cinco mil) en efectivo.

* EL SEGUNDO SORTEO se realizará el día 11 de Octubre de 2019 a las 20:00 horas y se sortearán 5 premios de \$ 5.000 (pesos cinco mil) en efectivo.

* EL TERCER SORTEO se realizará el día 15 de Octubre de 2019 a las 20:00 horas y se sortearán 25 sobres marca XL Extra Large.

* EL CUARTO SORTEO se realizará el día 18 de Octubre de 2019 a las 20:00 horas y se sortearán 5 premios de \$ 5.000 (pesos cinco mil) en efectivo.

* EL QUINTO SORTEO se realizará el día 25 de octubre de 2019 a las 20:00 horas y se sortearán 5 premios de \$ 5.000 (pesos cinco mil) en efectivo.

Los sorteos se realizarán ante Escribano Público en las oficinas de Tele Imagen Codificada S.A. ubicadas en calle Libertad N° 1329, ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima.

Asimismo, al momento de realizar el sorteo se extraerá un (1) cupón suplente, para cada uno de los premios.

4) COMUNICACIÓN A LOS GANADORES:

El Organizador se comunicará con los ganadores a efectos de corroborar sus datos e indicarles el día, la hora y el lugar en que habrá de efectivizarse la entrega del premio, así como también la documentación que deberán presentar.

Además se publicaran en la fan page <https://www.facebook.com/TeleImagenCodificadaSA> o en la página web <http://www.ticonline.com.ar> desde el día siguiente al sorteo, informando el nombre del o los ganadores.

Acercas de la identidad del ganador: el ganador será el titular del servicio de televisión por cable, cuyo número de cliente haya resultado elegido en el sorteo. Sólo tal titular del servicio de televisión por cable tendrá derecho al premio, conforme a las presentes bases y condiciones.

En caso de fallecimiento del titular del servicio, cuyo número de cliente haya resultado elegido en el sorteo, sólo podrá reclamar el premio el administrador judicial de la sucesión. En tal caso, deberá acreditar tal calidad mediante copia certificada de la resolución judicial correspondiente.

No será necesario que el ganador tenga su domicilio real en el domicilio donde se reciba el servicio de televisión por cable, cuyo número de cliente haya resultado elegido en el sorteo.

No será necesario que el ganador sea quién efectivamente pague mensualmente el servicio de televisión por cable, cuyo número de cliente haya resultado elegido en el sorteo.

El ganador deberá adecuarse a las decisiones del Organizador, las que serán irrecurribles.

5) ENTREGA DEL PREMIO:

El ganador deberá concurrir, en el día y hora establecido, al lugar donde se lo hubiere citado a retirar el premio. Deberá acreditar su identidad con Documento Nacional de Identidad (DNI) original, y deberá firmar la conformidad con la entrega requerida por el Organizador.

La entrega del premio podrá realizarse hasta quince (15) días posteriores a la comunicación cursada al respectivo ganador.

La falta de reclamo, o incumplimiento referido a la documentación necesaria, a los fines de la entrega antes referida, o el incumplimiento con alguna de las cláusulas de las presentes bases y condiciones, hará perder al ganador el derecho a recibir el premio. Transcurridos quince (15) días corridos desde la fecha del sorteo, si el ganador no retirase el premio correspondiente, perderá el derecho al mismo.

El Organizador procederá, en tal caso, conforme a lo dispuesto en las cláusulas 3º y 4º de las presentes bases y condiciones, con el cupón suplente que adquirirá el carácter de ganador.

6) UTILIZACIÓN DE DATOS PERSONALES:

El ganador de esta promoción autoriza expresamente al Organizador a difundir su nombre e imagen, y los de su grupo familiar, en los medios de comunicación que aquél considere convenientes, sin que esto implique derecho a compensación alguna. Esta potestad podrá ser ejercida por el Organizador por el plazo de dos (2) años luego de la realización de la promoción.

7) MODIFICACIONES:

Cualquier modificación a las bases será oportunamente comunicada a través de los medios de difusión masiva.

8) ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS:

El sólo hecho de participar trae aparejada la aceptación inmediata e indeclinable de las disposiciones contenidas en las presentes Bases y Condiciones, sin derecho a reclamo de ninguna naturaleza. Las decisiones que el Organizador adopte en el desarrollo de esta Promoción serán incuestionables por los participantes.

9) CONSULTA DE BASES Y CONDICIONES – MODIFICACIÓN:

Las presentes Bases y Condiciones podrán ser consultadas en los centros de atención al cliente de Tele Imagen Codificada S.A.

Estas Bases y Condiciones podrán ser modificadas sin previo aviso a criterio del Organizador, debiendo dichos cambios publicarse en los medios aquí previstos.

10) LEALTAD COMERCIAL:

Las presentes Bases y Condiciones se encuentran en plena consonancia con las normas de Lealtad Comercial y normas concordantes y conexas aplicables a este tipo de promociones.

11) JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:

En caso de que surgiera cualquier tipo de conflicto o disputa con motivo de la presente Promoción, el Organizador intentará solucionarlo de buena fe y mediante consulta mutua derivada de la interpretación o ejecución de estas Bases y Condiciones.

En caso de no arribar a una solución según lo estipulado precedentemente, se establece la competencia y jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Santiago del Estero, provincia homónima, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción, inclusive el Federal.